

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON BAREMO PROVISIONAL EN LA CONVOCATORIA DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3), por la que se publica concurso público para la contratación para el puesto de gestión en su Oficina de Proyectos Internacionales. (Ref. OFIC_PROY_EUROP/ceiA3/MARZO_2025).

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos y una vez vistas las alegaciones presentadas, se procede a la publicación de la **relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección, con baremo provisional** resultante previo a la entrevista personal.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS CON BAREMO PROVISIONAL:

APellidos	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN BAREMO PROVISIONAL
Q.B.	ÁLVARO RAFAEL	***46244*	19,71
J.J.	FRANCISCO	***76178*	19,48
A.M.	ISABEL MARÍA	***19100*	9,39
G.G.	MARÍA TERESA	***88503*	15,74
S.CH.	LOURDES	***57878Q*	9,09

Se han valorado los méritos alegados y la idoneidad de los mismos para el puesto, y en particular en lo relativo a las **tareas consideradas como fundamentales**, con especial atención a la experiencia en la función de gestión de proyectos innovadores y/o de transferencia de ámbito agroalimentario.

Resolución de alegaciones:

Vistas las alegaciones de subsanación remitidas mediante registro telemático se procede:

- En relación con la candidatura MARÍA TERESA G.G.: se estima la alegación presentada, siendo admitida en el proceso selectivo.
- En relación con la candidatura CRISTINA A.G.:
 - Se estima la alegación relativa al nivel de inglés.
 - Se desestima la alegación relativa al no cumplimiento del requisito exigido tanto en las bases como en los anexos y referente a titulación (ingeniero, licenciado, Grado+Master) de temática relacionada con la oferta académica del ceiA3.
 - Se desestima la alegación relativa al no cumplimiento del requisito de acreditar la experiencia relativa a proyectos innovadores y/o de transferencia preferentemente de ámbito agroalimentario que se establece tanto en las bases reguladoras como en los anexos.
- En relación con la candidatura MARTA D.B.:



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación / Ministerio de Universidades y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro De Verificación:	X9fmjplSiZ1D0vP+Sws7Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	05/04/2025 18:16:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/X9fmjplSiZ1D0vP+Sws7Tw==		



- Se desestima la alegación relativa al no cumplimiento del requisito exigido tanto en las bases como en los anexos y referente a titulación (ingeniero, licenciado, Grado+Master) de temática relacionada con la oferta académica del ceiA3.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
A.G.	CRISTINA	***35395*
D.B.	MARTA	***10272*
G.F.	CRISTINA VICTORIA	***96931*

A partir de esta publicación y una vez finalizado el plazo de alegaciones, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y el Anexo II apartado F), el Órgano Técnico de Valoración llamará a entrevista personal a las candidaturas mejor valoradas, al objeto de comprobar los méritos alegados y la idoneidad de los mismos, así como el nivel de inglés del candidato/a, todos estos méritos podrán ser objeto de comprobación durante la entrevista personal o, en su caso, en el periodo de prueba.

Los solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para **subsana defectos u omisiones**, siguiendo el procedimiento establecido en el texto de la convocatoria (bases 3ª y 4ª).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar, bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino que sus datos constan de manera correcta en la pertinente relación de admitidos.

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 33 relativo a la tramitación de urgencia, para subsanar la falta de documentos preceptivos y realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se dirigirán al Presidente del Consejo Rector del ceiA3 (Rectorado Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, 5. 14005-Córdoba) y se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de esta ley.

Así mismo se ruega remitir copia por correo electrónico de cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes, en el mismo día de presentación, a la dirección administracion@ceia3.es, con el asunto "Avance solicitud/reclamación/recurso pruebas selectivas Laboral", indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo.

En Córdoba, a 5 de abril de 2025.

Antonio José Arenas Casas
Coordinador General del ceiA3.

2



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación / Ministerio de Universidades y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro De Verificación:	X9fmjplSiZlD0vP+Sws7Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	05/04/2025 18:16:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/X9fmjplSiZlD0vP+Sws7Tw==		

